



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



RESOLUCIÓN 15/2022

Caá Catí, 22 de Febrero de 2022

VISTO:

El artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal

El Decreto N° 167/22 y el Decreto N° 200/22 Del Ejecutivo Provincial

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N°167/22 del Ejecutivo Provincial se declaró la Emergencia Ígnea por el plazo de 6 meses, a partir del 1 de febrero de 2022

Que, a través del decreto N° 200/22 del ejecutivo Provincial se decretó el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en el territorio de la Provincia de Corrientes por el término de 6 meses a partir del 1 de enero de 2022.

Que, al momento se encuentran afectadas por el fuego casi 800.000 hectáreas, lo que resulta el 9% del territorio Provincial

Que, las zonas más afectadas de la provincia son las localidades del Norte hacia el centro, zona en donde se encuentra Caá Catí.

Que, deviene necesaria la creación de un Comité de Emergencia Ígnea y Agropecuaria con el fin de coordinar la adopción de las medidas y acciones que resulten necesarias para atender la emergencia declarada, articular con las distintas instituciones las tareas a desempeñar y lograr la administración de manera eficiente de los recursos con los que se cuenta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- CREAR el Comité de Emergencia Ígnea y Agropecuaria para cumplimentar y llevar adelante todas las acciones, medidas y tareas a desarrollar según las normas referidas, en el marco de la emergencia Agropecuaria e Ígnea que atraviesa la Provincia.

ART. 2º.- ESTABLECER que son integrantes del Comité de Emergencia Ígnea y Agropecuaria los representantes de las áreas e instituciones que se enumeran a continuación:

1. Intendente.
2. Secretaría de Producción, Trabajo y Desarrollo Rural.
3. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Espacios Públicos.
4. Secretaría de Coordinación, Planificación y Asuntos Institucionales.
5. Vice intendente
6. Honorable Concejo Deliberante.
7. Policía Departamental.
8. Bomberos Voluntarios.
9. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
10. Sociedad Rural de General Paz.
11. Asociación de Pequeños Productores
12. Otros Organismos no Gubernamentales y Asociaciones Civiles sin fines de Lucro.

ART. 3º.- DE FORMA.-